



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0569-2021-UNAP

Iquitos, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0440-2021-VRAC-UNAP, presentado el 18 de junio de 2021, por la vicerrectora académica, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2021-FE-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2021-FE-UNAP, del 31 de mayo de 2021, que resuelve aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional Modalidad Regular de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana año – 2021;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N°004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2021-FE-UNAP, del 31 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional Modalidad Regular de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana año – 2021, que forma parte anexa de la presente resolución.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL